



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLVII

Jueves, 17 de mayo de 1990

Núm. 110

SUMARIO

SECCION TERCERA

Diputación General de Aragón	Página
Orden del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes por la que se aprueba el proyecto de clasificación de vías pecuarias en el término municipal de Valpalmas	1945
Idem idem en el término municipal de Torrijo de la Cañada	1946

Excmo. Diputación de Zaragoza

Pliegos de condiciones administrativas particulares para la enajenación mediante subasta de fincas rústicas propiedad de esta Diputación, en los términos municipales de Barbastro (Huesca) y Movera (Zaragoza)	1946
---	------

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza	
Solicitudes de licencias para la instalación y funcionamiento de industrias	1947-1949

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Aclaración a anuncio relativo a estudio de detalle para la ordenación de volúmenes de terrenos sitos en calle Duquesa de Villahermosa	1949
Solicitudes de devoluciones de fianza	1949-1951
Aprobando con carácter definitivo estudio de detalle de parcela sita en esquina de las calles Génova y Lapuyade	1951
Requiriendo a la propiedad del terreno afectado por la prolongación de la calle Vicente Berdusán	1951
Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria del día 29 de septiembre de 1989	1952

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

Sometiendo a información pública proyectos de líneas eléctricas y estaciones transformadoras	1953-1954
Autorizaciones administrativas para la instalación de líneas eléctricas	1954-1955

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

Recursos contencioso-administrativos	1955-1956
--	-----------

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia	1956-1958
-------------------------------------	-----------

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	1958-1959
Juzgados de Instrucción	1959-1960
Juzgados de lo Social	1960

PARTE NO OFICIAL

Comunidad de Regantes de Pina de Ebro	
Junta general ordinaria	1960
Comunidad General de Usuarios del Canal Imperial de Aragón	
Junta general ordinaria	1960

SECCION TERCERA

Diputación General de Aragón

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

Núm. 28.415

ORDEN de 21 de marzo de 1990 del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se aprueba el proyecto de clasificación de vías pecuarias existentes en el término municipal de Valpalmas (Zaragoza).

Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Valpalmas (Zaragoza), en el que se han cumplido todos los requisitos legales de tramitación, no habiéndose presentado reclamación alguna durante su exposición pública, y siendo favorables cuantos informes se emitieron.

Vistos la Ley de Vías Pecuarias de 27 de junio de 1974, el Reglamento para su aplicación, aprobado por Real Decreto de fecha 3 de noviembre de 1978; la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; el Real Decreto 1.410 de 1984, de 8 de febrero, de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón; el Decreto 64 de 1984, de 30 de agosto, de la Diputación General de Aragón, asignando al Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes las competencias transferidas en materia de conservación de la naturaleza, y demás disposiciones legales de general aplicación,

Este Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, de conformidad con la proposición de clasificación redactada por el Equipo de Vías Pecuarias, con el informe del jefe del Servicio Provincial de Zaragoza, con el de la Asesoría Jurídica y con el del jefe del Servicio de Conservación del Medio Natural, y a propuesta de la Dirección General de Ordenación Rural, ha resuelto:

Primero. — Aprobar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Valpalmas, en la que se integran las vías pecuarias necesarias siguientes:

Núm. 1. — "Cañada Real de la Carbonera".

Anchura legal: 75,22 metros lineales.

Anchura propuesta: 20,89 metros lineales.

Longitud aproximada: 5.700 metros lineales.

Núm. 2. — "Cañada Real de la Melera".

Anchura legal: 75,22 metros lineales.

Anchura propuesta: 20,89 metros lineales.

Longitud aproximada: 6.500 metros lineales.

Segundo. — El recorrido, dirección, superficie y demás características de las antedichas vías pecuarias figuran en la proposición de clasificación de fecha 31 de octubre de 1988, ateniéndose en cuanto a longitudes, anchura inicial, anchura necesaria y anchura sobrante, a las señaladas en su propuesta de clasificación, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto le afecte.

Tercero. — En aquellos tramos de las mismas afectados por situaciones topográficas, paso por zonas urbanas, alteraciones por el transcurso del tiempo en cauces fluviales, etc., su anchura quedará definitivamente fijada al practicarse el deslinde, asumiendo el cumplimiento de llevar a cabo la señalización y acondicionamiento de la intersección de la vía pecuaria "Cañada Real de la Carbonera" con la carretera CV-837, Piedratjada a Valpalmas.

Cuarto. — Si en el referido término municipal hubiese, además de las incluidas en la clasificación, otras vías pecuarias, no perderán éstas su carácter de tales y podrán ser clasificadas posteriormente.

Quinto. — Esta resolución aprobando la clasificación de las vías pecuarias del presente expediente, que se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en el "Boletín Oficial de Aragón" y en el "Boletín Oficial del Estado" para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición, que se presentará ante este Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes en el plazo de un mes, a contar desde la notificación o publicación de la misma, previo al contencioso-administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados por el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de

17 de julio de 1958, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y cualquier otra clase de recurso o reclamación que proceda.

Zaragoza, 21 de marzo de 1990. — El consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, José Urbieta Galé.

* * *

ORDEN de 27 de marzo de 1990 del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se aprueba el proyecto de clasificación de vías pecuarias existentes en el término municipal de Torrijo de la Cañada (Zaragoza).

Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Torrijo de la Cañada (Zaragoza), en el que se han cumplido todos los requisitos legales de tramitación, no habiéndose presentado reclamación alguna durante su exposición pública, y siendo favorables cuantos informes se emitieron.

Vistos la Ley de Vías Pecuarias de 27 de junio de 1974, el Reglamento para su aplicación, aprobado por Real Decreto de fecha 3 de noviembre de 1978; la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; el Real Decreto 1.410 de 1984, de 8 de febrero, de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón; el Decreto 64 de 1984, de 30 de agosto, de la Diputación General de Aragón, asignando al Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes las competencias transferidas en materia de conservación de la naturaleza, y demás disposiciones legales de general aplicación,

Este Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, de conformidad con la proposición de clasificación redactada por el Equipo de Vías Pecuarias, con el informe del jefe del Servicio Provincial de Zaragoza, con el de la Asesoría Jurídica y con el del jefe del Servicio de Conservación del Medio Natural, y a propuesta de la Dirección General de Ordenación Rural, ha resuelto:

Primero. — Aprobar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Torrijo de la Cañada (Zaragoza), en la que se integran las vías pecuarias necesarias siguientes:

Núm. 1. — "Colada del Camino de Caravantes".

Anchura legal: 10 metros lineales.

Anchura propuesta: 10 metros lineales.

Longitud aproximada: 5.500 metros lineales.

Núm. 2. — "Colada del Camino de Ateca".

Anchura legal: 10 metros lineales.

Anchura propuesta: 10 metros lineales.

Longitud aproximada: 7.500 metros lineales.

Núm. 3. — "Colada del Carril".

Anchura legal: 10 metros lineales.

Anchura propuesta: 10 metros lineales.

Longitud aproximada: 5.300 metros lineales.

Segundo. — El recorrido, dirección, superficie y demás características de las antedichas vías pecuarias figuran en la proposición de clasificación de fecha 31 de octubre de 1988, ateniéndose en cuanto a longitudes, anchura inicial, anchura necesaria y anchura sobrante, a las señaladas en su propuesta de clasificación, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto le afecte.

Tercero. — En aquellos tramos de las mismas afectados por situaciones topográficas, paso por zonas urbanas, alteraciones por el transcurso del tiempo en cauces fluviales, etc., su anchura quedará definitivamente fijada al practicarse el deslinde.

Cuarto. — Si en el referido término municipal hubiese, además de las incluidas en la clasificación, otras vías pecuarias, no perderán éstas su carácter de tales y podrán ser clasificadas posteriormente.

Quinto. — Esta resolución aprobando la clasificación de las vías pecuarias del presente expediente, que se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en el "Boletín Oficial de Aragón" y en el "Boletín Oficial del Estado" para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición, que se presentará ante este Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes en el plazo de un mes, a contar desde la notificación o publicación de la misma, previo al contencioso-administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados por el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y cualquier otra clase de recurso o reclamación que proceda.

Zaragoza, 27 de marzo de 1990. — El consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, José Urbieta Galé.

Excma. Diputación de Zaragoza

Núm. 29.378

Aprobado por esta Excma. Diputación de Zaragoza el pliego de condiciones administrativas particulares para la enajenación, mediante subasta, de finca rústica de secano en la partida "Chesa Alta", de Barbastro (Huesca), propiedad de esta Diputación, se hace público, a efectos de

reclamaciones, que podrán presentarse durante el plazo de ocho días, a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón".

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien podrá ser aplazada en el caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones.

El pliego de condiciones estará de manifiesto, para su examen por los interesados, durante el plazo de presentación de proposiciones, los días y horas hábiles de oficina, excepto sábados, en la Unidad de Patrimonio de esta Diputación.

Las proposiciones, según modelo y documentación que figuran en el mencionado pliego de condiciones, se entregarán en mano en la Unidad de Patrimonio.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 13.00 horas del vigésimo día hábil, que no coincida en sábado, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Bien que se subasta:

Parcela rústica de secano, en la partida "Chesa Alta", polígono 18, parcelas 264 a) y b), del catastro de rústica, con una extensión de 1 hectárea 19 áreas 22 centiáreas, cuyos linderos son: norte, Segundo Rander Soiles; este, Antonio Ester Sanán y Antonio Casanovas Brote, y sur y oeste, Segundo Rander Soiles.

Tipo de licitación: 350.000 pesetas, que podrá ser mejorado al alza.

Fianza provisional: 7.000 pesetas.

Zaragoza, 24 de abril de 1990. — El secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 29.379

Aprobado por esta Excma. Diputación de Zaragoza el pliego de condiciones administrativas particulares para la enajenación, mediante subasta, de finca rústica propiedad de esta Excma. Diputación, sita en la denominada "Torre del Gállego", en Movera (Zaragoza), se hace público, a efectos de reclamaciones, que podrán presentarse durante el plazo de ocho días, a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón".

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien podrá ser aplazada en el caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones.

El pliego de condiciones estará de manifiesto, para su examen por los interesados, durante el plazo de presentación de proposiciones, los días y horas hábiles de oficina, excepto sábados, en la Unidad de Patrimonio de esta Diputación.

Las proposiciones, según modelo y documentación que figuran en el mencionado pliego de condiciones, se entregarán en mano en la Unidad de Patrimonio.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 13.00 horas del vigésimo día hábil, que no coincida en sábado, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Bien que se subasta:

Finca rústica ubicada en la denominada "Torre del Gállego", polígono número 66, parcela 118-a, denominada partida de "Los Frailes", que linda: norte, brazal norte de la era; al sur, brazal sur de la era; oeste, camino de la Torre de San Lázaro, y oeste, con riego ajeno; siendo la capacidad de la parcela de 7 hectáreas aproximadamente.

Tipo de licitación: 13.500.000 pesetas, que podrá ser mejorado al alza.

Fianza provisional: 350.000 pesetas.

Zaragoza, 24 de abril de 1990. — El secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 29.380

Aprobado por esta Excma. Diputación de Zaragoza el pliego de condiciones administrativas particulares para la enajenación, mediante subasta, de finca rústica de regadío propiedad de esta Excma. Diputación, sita en el paraje "La Maisón", de Barbastro (Huesca), se hace público, a efectos de reclamaciones, que podrán presentarse durante el plazo de ocho días, a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón".

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien podrá ser aplazada en el caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones.

El pliego de condiciones estará de manifiesto, para su examen por los interesados, durante el plazo de presentación de proposiciones, los días y horas hábiles de oficina, excepto sábados, en la Unidad de Patrimonio de esta Diputación.

Las proposiciones, según modelo y documentación que figuran en el mencionado pliego de condiciones, se entregarán en mano en la Unidad de Patrimonio.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 13.00 horas del vigésimo día hábil, que no coincida en sábado, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Bien que se subasta:

Parcela rústica de regadío, en el paraje "La Maison", polígono 3, número 119, del catastro de rústica, con una extensión de 4.660 metros cuadrados, cuyos linderos son: norte, camino; este, Andrés Sanagustín Expósito; sur, Basilio Arcas Salinas y Francisco Salamero Pardinilla, y oeste, Francisco Gistau Foncillas.

Tipo de licitación: 1.250.000 pesetas, que podrá ser mejorado al alza.

Fianza provisional: 25.000 pesetas.

Zaragoza, 24 de abril de 1990. — El secretario general, Ernesto García Arilla.

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Núm. 16.842

Ha solicitado don Esteban Ruiz Abascal, en representación de La Buhardilla, S. C., licencia urbanística de acondicionamiento e instalación de bar en calle Lorente, número 49.

De conformidad con el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 1 de marzo de 1990. — El alcalde.

Núm. 16.843

Ha solicitado don José-Ignacio García Usón licencia urbanística de acondicionamiento e instalación de bar en calle Amsterdam, número 18.

De conformidad con el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 1 de marzo de 1990. — El alcalde.

Núm. 23.101

Ha solicitado don Ramón García López, en representación de Arte-impres, S. A., licencia para instalación y funcionamiento de imprenta en calle Albacete, núm. 1 triplicado, bajos.

De conformidad con el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal, se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de abril de 1990. — El alcalde.

Núm. 23.102

Ha solicitado doña María-Carmen Solsona Royo licencia para instalación y funcionamiento de taller de reparación de automóviles en San Juan de la Peña-avenida de los Pirineos, nave 7.

De conformidad con el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término

de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal, se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de abril de 1990. — El alcalde.

Núm. 23.103

Ha solicitado Masena, S. A., licencia para instalación y funcionamiento de taller montaje convertibles para camping en calle Biel, 31 y 33.

De conformidad con el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal, se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de abril de 1990. — El alcalde.

Núm. 23.104

Ha solicitado Talleres Hermanos Pérez Trasobares licencia para instalación y funcionamiento de taller de reparación de automóviles en calle Caspe, núms. 65 y 67.

De conformidad con el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal, se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de abril de 1990. — El alcalde.

Núm. 23.105

Ha solicitado Méndiz Aragonesa Asfálticos, S. A., licencia para instalación y funcionamiento de planta de aglomerados asfálticos en carretera de Garrapinillos.

De conformidad con el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal, se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de abril de 1990. — El alcalde.

Núm. 23.106

Ha solicitado don Jesús Sanau Gómez licencia para instalación y funcionamiento de taller de reparación de automóviles en calle Sevilla, 22.

De conformidad con el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal, se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de abril de 1990. — El alcalde.

Núm. 23.107

Ha solicitado Explotación Consultas y Despachos licencia para instalación y funcionamiento de consultorio en calle Gran Vía, núm. 29.

De conformidad con el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término

de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal, se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de abril de 1990. — El alcalde.

Núm. 23.108

Ha solicitado don Luis Ostáriz Asensio licencia para instalación y funcionamiento de fábrica de mallazo en polígono Malpica.

De conformidad con el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal, se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de abril de 1990. — El alcalde.

Núm. 23.109

Ha solicitado don Antonio Millán Fernández licencia para instalación y funcionamiento de almacén de carnes en calle Jaime Ferrán, núm. 11.

De conformidad con el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal, se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de abril de 1990. — El alcalde.

Núm. 23.110

Ha solicitado don Carlos Lampaña López licencia para instalación y funcionamiento de oficinas en Coso, 77.

De conformidad con el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal, se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de abril de 1990. — El alcalde.

Núm. 23.111

Ha solicitado don Angel Lavilla licencia para instalación y funcionamiento de supermercado en calle Francisco de Borja, núm. 3.

De conformidad con el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal, se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de abril de 1990. — El alcalde.

Núm. 23.112

Ha solicitado don Pedro Esteban Lázaro licencia para instalación y funcionamiento de taller de confección en polígono Europa, sito en carretera de Logroño.

De conformidad con el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término

de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal, se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de abril de 1990. — El alcalde.

Núm. 23.113

Ha solicitado don Manuel Benavente Serrano licencia para instalación y funcionamiento de venta de vehículos en paseo de la Constitución, núm. 1

De conformidad con el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal, se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de abril de 1990. — El alcalde.

Núm. 23.114

Ha solicitado don Arturo Almuzara Bonafonte licencia para instalación y funcionamiento de oficinas en Coso, núm. 46.

De conformidad con el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal, se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de abril de 1990. — El alcalde.

Núm. 23.115

Ha solicitado Gestoría Juárez licencia para instalación y funcionamiento de industria hormigonera en barrio de Montañana.

De conformidad con el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal, se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de abril de 1990. — El alcalde.

Núm. 23.116

Ha solicitado don Angel Lavilla licencia para instalación y funcionamiento de supermercado en calle Santiago Castillo, núm. 9.

De conformidad con el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal, se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de abril de 1990. — El alcalde.

Núm. 23.117

Ha solicitado don Ignacio Muñoz Arias licencia para instalación y funcionamiento de nave en Ciudad del Transporte, sita en carretera de Huesca.

De conformidad con el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal, se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de abril de 1990. — El alcalde.

Núm. 23.118

Ha solicitado Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja licencia para instalación y funcionamiento de oficina bancaria en avenida Tenor Flea, núm. 59.

De conformidad con el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal, se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de abril de 1990. — El alcalde.

Núm. 23.121

Ha solicitado don José L. Herrero Ramiro licencia para instalación y funcionamiento de taller de montajes eléctricos en calle Aljafería, núm. 8.

De conformidad con el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal, se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de abril de 1990. — El alcalde.

Núm. 23.122

Ha solicitado don Alfonso Odena Muniesa licencia para instalación y funcionamiento de tren de lavado de vehículos en calle La Ripa, 41.

De conformidad con el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal, se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de abril de 1990. — El alcalde.

Núm. 23.123

Ha solicitado Carpintería General licencia para instalación y funcionamiento de carpintería en camino de los Molinos, núm. 159.

De conformidad con el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal, se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de abril de 1990. — El alcalde.

Núm. 23.124

Ha solicitado don Manuel Lázaro Biota licencia para instalación y funcionamiento de taller de reparación de motos en calle Luis del Valle, 2.

De conformidad con el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término

de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal, se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de abril de 1990. — El alcalde.

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Aclaración

Habiéndose observado duplicidad en la publicación del edicto número 13.942, relativo a estudio de detalle para la ordenación de volúmenes en el ámbito de terrenos sitos en calle Duquesa de Villahermosa, números 40 y 42 (primera publicación en fecha 8 de marzo de 1990 y segunda en fecha 3 de mayo de 1990), se hace constar que la fecha válida es la de la primera publicación: **8 de marzo de 1990.**

Sirva la presente nota como aclaración, para que surta los debidos efectos.

Núm. 20.222

Don José-María Irazzo Gil, con domicilio en calle Alvira Lasierra, sin número, ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de señalización horizontal.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 13 de marzo de 1990. — El secretario, Vicente Revilla González.

Núm. 20.223

Construcciones Galve y Gil, S. A., con domicilio en calle Uncastillo, número 4, ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la reimpermeabilización de cubiertas en capillas del cuadro núm. 112-A del cementerio de Torrero.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 13 de marzo de 1990. — El secretario, Vicente Revilla González.

Núm. 20.230

Aragonesa de Contratas, S. L., con domicilio en calle Santa Orosia, número 28, ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la transformación de piscina del Rincón de Goya en piscina infantil.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 13 de marzo de 1990. — El secretario, Vicente Revilla González.

Núm. 20.231

Don José-María Irazzo Gil, con domicilio en calle Alvira Lasierra, sin número, ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de señalización proyecto H-86-2.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación

de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 13 de marzo de 1990. — El secretario, Vicente Revilla González.

Núm. 20.232

Construcciones Galve y Gil, S. A., con domicilio en calle Uncastillo, número 4, ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la reparación de cuatro manzanas en el cuadro 112 del cementerio de Torrero.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 13 de marzo de 1990. — El secretario, Vicente Revilla González.

Núm. 20.233

Don José-María Iranzo Gil, con domicilio en calle Alvira Lasierra, sin número, ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder del proyecto de seguridad vial a colegios.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 13 de marzo de 1990. — El secretario, Vicente Revilla González.

Núm. 20.234

Don José-María Iranzo Gil, con domicilio en calle Alvira Lasierra, sin número, ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la señalización horizontal en el Actur.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 13 de marzo de 1990. — El secretario, Vicente Revilla González.

Núm. 22.675

Don Francisco Chueca Bellvís, con domicilio en calle Coso, número 56, ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de los trabajos de supresión de barreras arquitectónicas en Teatro Principal.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 4 de abril de 1990. — El secretario, Vicente Revilla González.

Núm. 22.676

Sers, Consultores en Ingeniería y Arquitectura, con domicilio en Gran Vía, número 5, ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la redacción del proyecto de reconstrucción y consolidación del muro de encauzamiento de la margen izquierda del río Ebro.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 4 de abril de 1990. — El secretario, Vicente Revilla González.

Núm. 22.677

Dragados y Construcciones, S. A., con domicilio en calle Casa Jiménez, sin número, ha solicitado la devolución de tres avales constituidos para responder de los trabajos de urbanización de los tramos tercero y cuarto del camino de las Torres.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 3 de abril de 1990. — El secretario, Vicente Revilla González.

Núm. 22.678

Albada, Sociedad Cooperativa Limitada, ha solicitado la devolución de la fianza definitiva depositada en fecha 1 de agosto de 1985, por importe de 25.000 pesetas, para responder del servicio de mantenimiento del Club de Jubilados Salvador Allende.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 4 de abril de 1990. — El secretario, Vicente Revilla González.

Núm. 22.679

Fernando Baztán Azcoiti, con domicilio en vía Hispanidad, 152, solicita la devolución de la fianza constituida para responder de las obras de adaptación de locales para Parque de Bomberos en Casetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 3 de abril de 1990. — El secretario, Vicente Revilla González.

Núm. 22.680

Montajes Técnico-Industriales, S. A., con domicilio en urbanización Parque Roma, bloque C, solicita la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la ejecución de obras de red de distribución eléctrica en antiguo Cuartel de Palafox.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 3 de abril de 1990. — El secretario, Vicente Revilla González.

Núm. 22.681

Montajes Técnico-Industriales, S. A., con domicilio en urbanización Parque Roma, bloque C, solicita la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la ejecución de las obras de instalación y canalización de líneas para ordenadores de Oficina de la Contribución Territorial.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 3 de abril de 1990. — El secretario, Vicente Revilla González.

Núm. 22.682

Aragonesa de Contratas, S. L., con domicilio en Santa Orosia, 28, solicita la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de las obras de pavimentación de aceras en barrio de Movera.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 3 de abril de 1990. — El secretario, Vicente Revilla González.

Núm. 22.683

Montajes Técnico-Industriales, S. A., con domicilio en urbanización Parque Roma, bloque C, solicita la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la ejecución de las obras de línea subterránea en Rincón de Goya.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 3 de abril de 1990. — El secretario, Vicente Revilla González.

Núm. 22.684

Siemens, con domicilio en avenida de Valencia, 28, segunda puerta, solicita la devolución de la fianza definitiva depositada para responder de suministros e instalación de una central telefónica automática para la Policía Municipal.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 28 de marzo de 1990. — El secretario, Vicente Revilla González.

Núm. 23.667

Don Joaquín Linares Mejía, en representación de El Corte Inglés, ha solicitado la devolución de la fianza definitiva, por importe de 10.000 pesetas, depositada mediante aval bancario de fecha 18 de noviembre de 1986, para responder del suministro de diverso mobiliario y equipo de música, con destino a la Delegación de Juventud.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 6 de abril de 1989. — El secretario.

Núm. 23.668

Don Joaquín Linares Mejía, en representación de El Corte Inglés, ha solicitado la devolución de la fianza definitiva, por importe de 20.380 pesetas, depositada para responder del suministro de 500 mantas acrílicas para el Servicio de Extinción de Incendios.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 6 de abril de 1989. — El secretario.

Núm. 23.669

Don Joaquín Linares Mejía, en representación de El Corte Inglés, ha solicitado la devolución de la fianza definitiva, por importe de 18.418 pesetas, depositada para responder del suministro de prendas de vestuario para la Policía municipal.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 6 de abril de 1989. — El secretario.

Núm. 23.670

Don Joaquín Linares Mejía, en representación de El Corte Inglés, ha solicitado la devolución de la fianza definitiva, por importe de 263.634 pesetas, depositada para responder de los lotes 1, 4 y 5 de vestuario para el Servicio de Extinción de Incendios.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 6 de abril de 1989. — El secretario.

Núm. 24.444

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 1989, acordó aprobar con carácter inicial el estudio de detalle de la parcela sita en esquina de las calles Génova y Lapuyade, instado por don Rafael Escudero Baylín, según proyecto visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de fecha 22 de agosto y correcciones de fecha 29 de noviembre de 1989.

Habiendo transcurrido el período de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones, el mencionado estudio de detalle queda aprobado con carácter definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 2 de abril de 1990. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 20.226

El Consejo de Gerencia, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1990, acordó lo siguiente:

Primero. — Dar por terminada sin resultado la fase de avenencia que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha dado en el expediente de fijación de justiprecio por expropiación de 36,41 metros cuadrados de terreno procedente de la finca Z-01-20-101-007, afectada por la prolongación de la calle Vicente Berdusán, de esta ciudad.

Segundo. — Requerir a la propiedad para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y al objeto de fijar el justo precio del terreno a que se refiere el apartado anterior, presente, en escrito dirigido al Ilmo. señor alcalde y dentro de los veinte días siguientes al en que reciba la notificación de este acuerdo, hoja de aprecio en la que se concreten los valores en que estima dichos derechos, pudiendo aducir cuantas alegaciones estime pertinentes en apoyo de su valoración, que habrá de ser forzosamente motivada y podrá estar avalada por la firma de un perito.

Lo que se hace público para conocimiento de don Bernardino Royo Berdonces, cuyo domicilio se desconoce, a fin de que sirva la presente de notificación.

Zaragoza, 16 de marzo de 1990. — El secretario general, Vicente Revilla González.

Núm. 20.227

El Consejo de Gerencia, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1990, acordó lo siguiente:

Primero. — Dar por terminada sin resultado la fase de avenencia que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha dado en el expediente de fijación de justiprecio por expropiación de 41,60 metros cuadrados de terreno procedente de la finca Z-01-20-101-003, afectada por la prolongación de la calle Vicente Berdusán, de esta ciudad.

Segundo. — Requerir a la propiedad para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y al objeto de fijar el justo precio del terreno a que se refiere el apartado anterior, presente, en escrito dirigido al Ilmo. señor alcalde y dentro de los veinte días siguientes al en que reciba la notificación de este acuerdo, hoja de aprecio en la que se concreten los valores en que estima dichos derechos, pudiendo aducir cuantas alegaciones estime pertinentes en apoyo de su valoración, que habrá de ser forzosamente motivada y podrá estar avalada por la firma de un perito.

Lo que se hace público para conocimiento de doña Dolores Sierra Zapata, cuyo domicilio se desconoce, a fin de que sirva la presente de notificación.

Zaragoza, 16 de marzo de 1990. — El secretario general, Vicente Revilla González.

Núm. 77.796

RELACION DE EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO PLENO EN SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 1989.

Constituyéndose el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 9 horas del día de hoy, con objeto de tratar de los asuntos que figuraban en el orden del día, bajo la presidencia del Ilustrísimo Señor Alcalde don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales señores: don Luis Fernando Juan García-Nieto Alonso, don Rafael Zapatero González, don Emilio Comén García, don Joaquín Alberto Guerrero Peirona, don Rafael de Miguel Giménez, doña Carmen Solano Carreras, don Antonio Piazuelo Plou, don Francisco Meroño Ros, doña Pilar Romero Fernández, don José Luis Martínez Blasco, don Antonio Martínez Garay, don Tomás Blasco Alvarez, don Tomás José Sierra Messegue, don José María Laserra Hasta, don Acacio Gómez Jiménez, don Modesto Lobón Sobrino, don José Aniceto Grasa Alvarez, don Armando Pérez Borroy, don Antonio Quero Martín, doña Carmen López González, don Ricardo Berdís Paba, don José Manuel Díaz Sancho, don José Ramón Magaña Santos, doña Inés Polo Criado, don Benito Rodrigo González, doña Blanca Blasco Nogués, don Antonio Añsa Royo y don Clemente Sánchez-Garnica Gómez. Interventor de Fondos Municipales, don José Manuel Oliván Garaña y Secretario General, don Vicente Revilla González. — En el momento que se indicará se incorporan a esta sesión plenaria los concejales: don Santiago Palazón Valentín y don Antonio Suárez Ortiz.

Se someten al Excmo. Ayuntamiento Pleno los dictámenes de las comisiones informativas, formulando las siguientes propuestas, por si tiene a bien aceptarlas:

URBANISMO

1. Aceptar desistimiento de licencia de parcelación y aprobar con carácter inicial estudio de detalle en carretera de Logroño kilómetro tras, hectómetro ocho, a petición de don M. Valero Campos (3133320/88). — MAL-29.
2. Aprobar inicialmente estudio de detalle en calle Hiedra del barrio de Montañana, a petición de don J. Ascaso Salvador (3118939/89). — MAL-29.
3. Autorizar la redacción de plan parcial en área de referencia 56-1, a petición de Comisión Gestora del polígono 56-1 (3108210/89).
4. Aprobar definitivamente el plan especial del área de intervención U-36-4, promovido por la Gerencia Municipal de Urbanismo (3092597/88). — MAL-29.
5. Aprobar definitivamente el plan parcial del polígono Malvaseda, sector 84-1, a petición de Aldeas Infantiles SOS Aragón (3012413/89). — MAL-29.
6. Aprobar definitivamente el plan especial en área de intervención U-6-3, a petición de Prohisa (3083227/89). — MAL-29.
7. Aprobar definitivamente el plan especial de reforma interior en área U-28-1, a petición de Inmobiliaria y Construcciones Pórtico, S.A. (3058952/88). — Dos votos en contra (CAA-IU). — MAL-27.
8. Aprobar definitivamente plan especial del área U-85-1, a petición de Residencial Movera, S.L. (3068603/88). — MAL-29.
9. Aprobar inicialmente plan general para parte del ámbito del área de referencia 71, Santa Isabel, a petición de don Emilio J. Rivas Soría (3052070/89). — Dos votos en contra (CAA-IU). — MAL-27.
10. Someter a información pública avance para división del área de intervención U-57-4, a petición de don Tomás Urrea Puchol (3140313/88).
11. Someter a información pública avance para división del área de intervención U-57-2, a petición de don Tomás Urrea Puchol (3140337/88).
12. Aprobar inicialmente la constitución de entidad urbanística de conservación para la mansana 16, área 9, Rey Fernando de Aragón, a solicitud de Nicuesa y Ortis, S.A. (3065562/89 bis).
13. Aprobar definitivamente proyecto de compensación para área de intervención U-33-2, a petición de Edarsa (3004294/88). — Dos votos en contra (CAA-IU); veintiseis a favor (resto).
14. Requerir a los propietarios afectados por el proyecto de prolongación del colector de la margen izquierda del río Ebro para que indiquen justiprecio de los terrenos expropiados e indemnización por constitución de servidumbre forzosa de acueducto y ocupación temporal (745236/86).
15. Adquirir por expropiación en avenencia de los Hnos. Navarro Gil, porción de terreno afectado por la urbanización del Lugarico de Cerdán (3058005/89).

16. Abonar a Compañía Comercial Distribuidora, S.A. indemnización por ocupación temporal de una porción de terreno afectada por el colector de la vía Hispanidad (771971/87).
17. Abonar a Hnas. Dñes Francés, indemnización por ocupación de terrenos afectados por la instalación del colector del polígono 1 (49626/80).
18. Adquirir en avenencia de los Hnos. Marañón Jericó, terreno en barrio de La Cartuja Baja para uso escolar (3128170/88).
19. Abonar a don Santiago Izquierdo Asta indemnización por destrucción de cosecha en finca afectada por la urbanización de accesos a Vadorrey (3077485/89).
20. Ofrecer al Ministerio de Educación y Ciencia cesión de terreno para construcción de centro de educación secundaria en barrio de Casetas (3142873/89).
21. Aceptar de don Miguel Angel Teresa Calabia y otro, terreno en calle Pléyades sin núm. (3110890/89).
22. Aprobar definitivamente cesión gratuita de terrenos en calle Ramón y Cajal, Casta Alvarez, Aguadores y Armas, de nuestra ciudad, en favor de la Sociedad Municipal de la Vivienda (3116936/89). — MAL-29.

Entran en el salón de sesiones los señores: Palazón y Suárez.

23. Aprobar permuta de terrenos en casco histórico, por otro terreno municipal sito en el polígono 3, de nuestra ciudad (3064750/89). — Veintín votos a favor (PSOE, PP, CDS, GM); ocho votos en contra (PAR) y 2 abstenciones (CAA-IU).
24. Aprobar inicialmente la cesión gratuita de terrenos en calle Herófilo, Añón y Pozo de nuestra ciudad, en favor de la Sociedad Municipal de la Vivienda (3150093/89). — MAL-31.
25. Aprobar el programa de difusión y sensibilización ambiental elaborado por el Servicio de Medio Ambiente para el año 1990, dirigido a los distintos sectores de la enseñanza y a la población en general (3143868/89).

CULTURA Y ACCION SOCIAL

26. Aprobar modificación de plantilla del patronato para la creación de un ballet en la ciudad de Zaragoza.

HACIENDA Y ECONOMIA

27. Declarar la urgencia del expediente de contratación de las obras de distribución, instalaciones y acabados en Torreón de Fortea, reduciendo a la mitad los plazos de licitación y adjudicación de la forma establecida reglamentariamente.
28. Aprobar inicialmente expediente de modificación de créditos número cuatro en el presupuesto de 1989 del patronato de la Universidad Popular (467088/89).

Se suspende la sesión a las 9,59 horas, reanudándose a las 10,15 horas, con la ausencia de los señores Sánchez-Garnica y Zapatero. *Suñer*

29. Aprobar inicialmente la ordenanza fiscal número uno; ordenanza fiscal general de gestión, recaudación e inspección, para el ejercicio de 1990 (374892/89). — MAL-29.

Entran los señores Sánchez Garnica y Zapatero. *Suñer*

30. Aprobar inicialmente la imposición y ordenación de la ordenanza fiscal número 2: bienes inmuebles (375073/89). — Diez votos en contra (PAR, CAA-IU); cuatro abstenciones (PP) y dieciséis votos a favor (PSOE, CDS, GM). — MAL-17.
31. Aprobar inicialmente la imposición y ordenación de la ordenanza fiscal número 3: impuesto municipal sobre la radicación (375050/89). — Queda aprobada una enmienda presentada por los portavoces de los grupos PSOE, PAR, PP y CDS; ello con el voto en contra de CAA-IU. — Sometido a votación el dictamen: Dos votos en contra (CAA-IU); 4 abstenciones (PP); MAL-25 (resto).
32. Aprobar inicialmente la imposición y ordenación de la ordenanza fiscal número 4: licencia fiscal de actividades comerciales e industriales y del recargo sobre la misma (375085/89). — MAL-31.
33. Aprobar inicialmente la imposición y ordenación de la ordenanza fiscal número 5: licencia fiscal de actividades profesionales y de artistas y del recargo sobre la misma (375097/89). — MAL-31.
34. Aprobar inicialmente la imposición y ordenación de la ordenanza fiscal número 6: impuesto de vehículos de tracción mecánica (375109/89). — Se aprueba por unanimidad una enmienda, corrección de error. El dictamen: MAL-31.
35. Aprobar inicialmente la imposición y ordenación de la ordenanza fiscal número 7: impuesto municipal sobre gastos suntuarios (375110/89). — Cuatro votos en contra (PP); MAL-27 (resto).
36. Aprobar inicialmente la imposición y ordenación de la ordenanza fiscal número 8: impuesto municipal sobre la publicidad (375122/89). — MAL-31.
37. Aprobar inicialmente la imposición y ordenación de la ordenanza fiscal número 9: impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (375122/89). — Se aprueba una corrección de errores a propuesta del Tte. de Alcalde Delegado del Área, señor Comén. — El dictamen: Ocho votos en contra (PAR); MAL-23.
38. Aprobar inicialmente la imposición y ordenación de la ordenanza fiscal número 10: impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (429434/89). — Se aprueba una corrección de errores a propuesta del Tte. de Alcalde Delegado del Área, señor Comén. — El dictamen: Doce votos en contra (PAR, PP); MAL-19.

38. Aprobar inicialmente la imposición y ordenación de la ordenanza fiscal número 11: tasa por expedición de documentos administrativos (375588/89).— Se aprueba una corrección de errores a propuesta del Tte. de Alcalde Delegado del Area, señor Comén.— El dictamen: MAL-31.
40. Aprobar inicialmente la imposición y ordenación de la ordenanza fiscal número 12: tasa por prestación de servicios: servicio público urbano de transporte de viajeros en automóviles ligeros (375623/89).— Se aprueba una corrección de errores a propuesta del Tte. de Alcalde Delegado del Area, señor Comén.— El dictamen: MAL-31.
41. Aprobar inicialmente la imposición y ordenación de la ordenanza fiscal número 13: licencias urbanísticas (457679/89).— MAL-31.
42. Aprobar inicialmente la imposición y ordenación de la ordenanza fiscal número 14: licencia de apertura de establecimientos (375659/89).— MAL-31.
43. Aprobar inicialmente la imposición y ordenación de la ordenanza fiscal número 15: derechos y tasas por prestación de servicios: instalaciones industriales (375672/89).— MAL-31.
44. Aprobar inicialmente la imposición y ordenación de la ordenanza fiscal número 16: tasa por servicio de extinción de incendios (375696/89).— Cuatro abstenciones (PP); MAL-27 (resto).
46. Aprobar inicialmente la imposición y ordenación de la ordenanza fiscal número 17: derechos y tasa de prestación de servicios: recogida de basuras (375721/89).— MAL-31.
46. Aprobar inicialmente la imposición y ordenación de la ordenanza fiscal número 18: tasa por prestación de servicios de tramitación de redacción de instrumentos de ordenación y gestión urbanística (375745/89).— Ocho votos en contra (PAR); MAL-23 (resto).
47. Aprobar inicialmente la imposición y ordenación de la ordenanza fiscal número 19: derechos y tasa por prestación de servicios: cementerios municipales de Torrero y Villamayor (375770/89).— Cuatro abstenciones (PP); MAL-27 (resto).
48. Aprobar inicialmente la imposición y ordenación de la ordenanza fiscal número 20: tasa por prestación del servicio de guarda y custodia de muebles u objetos abandonados en la vía pública (375818/89).— MAS-31.
49. Aprobar inicialmente la imposición y ordenación de la ordenanza fiscal número 21: tasa por prestación de servicios de retirada y depósito de vehículos abandonados o estacionados defectuosa o abusivamente en la vía pública (375806/89).— MAL-31.
50. Aprobar inicialmente la imposición y ordenación de la ordenanza fiscal número 22: tasa para la prestación del servicio de suministro de agua y vertido (375820/89).— Se aprueba una corrección de errores a propuesta del Tte. de Alcalde Delegado del Area, señor Comén.— El dictamen: seis votos en contra (PP, CAA-IU); MAL-25 (resto).
51. Aprobar inicialmente la imposición y ordenación de la ordenanza fiscal número 23: tasa por prestación del servicio de retirada o desplazamiento de elementos del alumbrado público o señalización viaria (374945/89).— MAL-31.
52. Aprobar inicialmente la imposición y ordenación de la ordenanza número 24: reguladora de las normas comunes a las ordenanzas de precios públicos por prestación de servicios y realización de actividades (466848/89).— MAL-31.
- 52.1. Ordenanza 24.1: vigilancia especial de establecimientos, espectáculos públicos y acompañamiento de vehículos especiales y otros servicios prestados por la Policía Local (375146/89).— MAL-31.
- 52.2. Ordenanza 24.2: Escuela Municipal de Jota (375158/89).— MAL-31.
- 52.3. Ordenanza 24.3: Escuela Municipal de Danza Clásica (375160/89).— Se aprueba una corrección de errores a propuesta del Tte. de Alcalde Delegado del Area, señor Comén.— El dictamen: MAL-31.
- 52.4. Ordenanza 24.4: Escuela Municipal de Teatro (375183/89).— MAL-31.
- 52.5. Ordenanza 24.5: Escuela Municipal de Formación (375207/89).— MAL-31.
- 52.6. Ordenanza 24.6: Escuela Municipal de Música (375268/89).— MAL-31.
- 52.7. Ordenanza 24.7: Escuela Municipal de Jardinería (375342/89).— MAL-31.
- 52.8. Ordenanza 24.8: centros deportivos y recreativos (375256/89).— MAL-31.
- 52.9. Ordenanza 24.9: Centro municipal de Promoción de la Salud (375232/89).— MAL-31.
- 52.10. Ordenanza 24.10: Instituto Municipal de la Salud Pública (375270/89).— MAL-31.
- 52.11. Ordenanza 24.11: servicio de transporte del agua potable (375317/89).— MAL-31.
- 52.12. Ordenanza 24.12: servicio de laboratorio de ensayos de ingeniería industrial (375329/89).— MAL-31.
- 52.13. Ordenanza 24.13: peso público (466922/89).— MAL-31.
- 52.14. Ordenanza 24.14: apeo de árboles (466909/89).— MAL-31.
- 52.15. Ordenanza 24.15: servicio de acción social (466861/89).— MAL-31.
- 52.16. Ordenanza 24.16: matrícula y rescate de perros (490880/89).— MAL-31.
53. Aprobar inicialmente la imposición y ordenación de la ordenanza número 25: reguladora de las normas comunes a las ordenanzas de precios públicos por ocupación, utilizaciones privativas y aprovechamientos especiales de la vía pública (466885/89/89).— Se aprueba una corrección de errores a propuesta del Tte. de Alcalde Delegado del Area, señor Comén.— El dictamen: MAL-31.
- 53.1. Ordenanza 25.1: normas de gestión y tarifas del precio público por ocupación de la vía pública con vallas, andamios y pises derechos, escombros, mercancías, materiales de construcción, puntales, asnillas, postes y otras instalaciones análogas (375366/89).— MAL-31.
- 53.2. Ordenanza 25.2: normas de gestión y tarifas del precio público por apertura de calicatas o sanjas en la vía pública y cualquier remoción del pavimento o aceras en la misma (375354/89).— Se aprueba una corrección de errores a propuesta del Tte. de Alcalde Delegado del Area, señor Comén.— El dictamen: MAL-31.
- 53.3. Ordenanza 25.3: normas de gestión y tarifas del precio público por ocupación de la vía pública con pasos, badenes y reservas de espacio en la calzada con prohibición de estacionamiento a terceros (375391/89).— MAL-31.
- 53.4. Ordenanza 25.4: normas de gestión y tarifas del precio público por ocupación de la vía pública con mesas, sillas, veladores y tribunas (375427/89).— MAL-31.
- 53.5. Ordenanza 25.5: normas de gestión y tarifas del precio público por ocupación de la vía pública con kioscos e industrias callejeras (375488/89).— MAL-31.
- 53.6. Ordenanza 25.6: normas de gestión y tarifas del precio público por ocupación de la vía pública con contenedores (375562/89).— MAL-31.
- 53.7. Ordenanza 25.7: normas de gestión y tarifas del precio público por ocupación del mercado de Lanusa y de San Vicente de Paúl (375403/89).— MAL-31.
- 53.8. Ordenanza 25.8: precio público por utilización del vuelo de la vía pública (375403/89).— MAL-31.
- 53.9. Ordenanza 25.9: precio público por ocupación del subsuelo de la vía pública o terrenos de uso común (375513/89).— Se aprueba una corrección de errores a propuesta del Tte. de Alcalde Delegado del Area, señor Comén.— El dictamen: MAL-31.
- 53.10. Ordenanza 25.10: precio público por paso de vehículos de peso o tamaño superior al autorizado por las vías públicas (374969/89).— MAL-31.
54. Aprobar inicialmente la ordenación e imposición de la ordenanza fiscal número 26: contribuciones especiales (374970/89).— Ocho votos en contra (PAR); MAL-23.
55. Aprobar inicialmente el callejero de la ciudad (472982/89).

Se levanta la sesión a las once horas y tres minutos.

I. C. de Zaragoza, 29 de septiembre de 1989.

EL SECRETARIO GENERAL,

Vº, Bº,
EL ALCALDE

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

DIVISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Núm. 17.751

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, número 10).

Referencia: AT 44-90.

Tensión: 10 kV.

Origen: Empalme con el cable al CT número 1, camino La Camisera.

Término: Línea aérea procedente del CT La Enramada, haciendo entrada y salida en el CT San Alberto Magno, sin número.

Longitud: 78 metros.

Recorrido: Camino La Camisera, en el barrio Oliver, de Zaragoza.

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad del servicio eléctrico en la zona.

Presupuesto: 2.531.722 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Zaragoza, 12 de marzo de 1990. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 17.752

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.
Domicilio: Zaragoza (San Miguel, número 10).
Referencia: AT 43-90.
Tensión: 10 kV.
Origen: Centro de transformación en calle Boggiero, número 17.
Término: Centro de transformación número 2, Mercado de Verduras.
Longitud: 166 metros.
Recorrido: Calle Boggiero y avenida de César Augusto, de Zaragoza.
Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico existente.
Presupuesto: 2.680.037 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 12 de marzo de 1990. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 17.753

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de tipo interior y su acometida aéreo-subterránea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.
Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).
Referencia: AT 42-90.
Emplazamiento: Término municipal de Zaragoza, polígono Cogullada, calle Tomás Edison, número 22.
Potencia y tensiones: 400 kVA, de 10-0,380-0,220 kV.
Acometida: Línea eléctrica aéreo-subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 kV y unos 30 metros de longitud.
Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a cinco naves industriales.

Presupuesto: 3.984.325 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 12 de marzo de 1990. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 19.500

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto del siguiente centro de transformación de tipo interior, subterráneo, para el que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.
Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).
Referencia: AT 61-90.
Emplazamiento: Zaragoza (calle Padre Manjón, núm. 13).
Potencia y tensiones: 2 x 630 kVA, de 10-0,380-0,220 kV.
Acometida: Expediente AT 60-90.
Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 7.045.907 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 19 de marzo de 1990. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 19.501

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.
Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 60-90.

Tensión: 10 kV.

Origen: Cables procedentes del CT avenida de Madrid, núm. 123, y del CT Graus, núms. 3, 5 y 7.

Término: CT Padre Manjón, 13.

Longitud: 40 metros, entrada y salida.

Recorrido: Calle Padre Manjón, 13.

Finalidad de la instalación: Alimentar al nuevo CT Padre Manjón, 13 (expediente AT 61-90).

Presupuesto: 843.192 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 19 de marzo de 1990. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 19.503

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 62-90.

Tensión: 45 kV.

Origen: Apoyo núm. 34 de la línea Morés-Illueca.

Término: Apoyo núm. 41 de la misma línea.

Longitud: 966 metros.

Recorrido: Término municipal de Brea de Aragón.

Finalidad de la instalación: Modificar el trazado de la línea entre los apoyos indicados como consecuencia de la construcción de la variante de Brea de Aragón en la carretera Z-342.

Presupuesto: 2.081.150 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 19 de marzo de 1990. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 17.754

AUTORIZACION administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica subterránea, a 10 kV, de entrada y salida en la ET Maestro Marquina, 12, de Zaragoza (AT 259-88).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una línea eléctrica subterránea, doble circuito, a 10 kV, de entrada y salida en la ET situada en Zaragoza (calle Maestro Marquina), destinada a mejorar el suministro eléctrico en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza y septiembre de 1988, con presupuesto de ejecución de 1.934.918 pesetas.

Esta Jefatura de la División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al final, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada, y

los señalados en la licencia municipal de obras del Ayuntamiento de Zaragoza, que deberá obtener de dicha Corporación.

Características de la instalación de la línea eléctrica

Origen: Cable unión de la ET Juan Pablo Bonet, 14, y la ET Moncasi, 13.
 Término: ET Maestro Marquina, 12 (AT 23-90).
 Longitud: 82 metros, entrada y salida.
 Recorrido: Calle Maestro Marquina, de Zaragoza.
 Tensión: 10 kV.
 Circuitos: Dos.
 Conductores: 3 x 150 mm² Al, 12-15 kV, en zanja.
 Zaragoza, 9 de marzo de 1990. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 17.755

AUTORIZACION administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica subterránea, a 10 kV, con entrada y salida en la ET Predicadores, 117, de Zaragoza (AT 244-88).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 kV, de entrada y salida en la ET situada en Zaragoza (calles Postigo del Ebro y Predicadores), destinada a mejorar el suministro eléctrico en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza y agosto de 1988, con presupuesto de ejecución de 3.572.723 pesetas.

Esta Jefatura de la División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.
 Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al final, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.
- 2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada, y los señalados en la licencia municipal de obras del Ayuntamiento de Zaragoza, que deberá obtener de dicha Corporación.

Características de la instalación de la línea eléctrica

Origen: Línea de ET paseo Echegaray, 25, a ET Casta Alvarez, 70.
 Término: ET Predicadores, 117.
 Longitud: 174 metros, entrada y salida.
 Recorrido: Calles Postigo del Ebro y Predicadores, de Zaragoza.
 Tensión: 10 kV.
 Circuitos: Dos.
 Conductores: 3 x 150 mm² Al, 12-15 kV, en zanja.
 Zaragoza, 9 de marzo de 1990. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 14.090

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 300 de 1990, promovido por Martínez y Arto, S. L., contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón y resolución de 23 de noviembre de 1989, dictada en reclamación número 1.093 de 1988, contra resolución de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, denegando solicitud de devolución de cuotas del régimen general.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 28 de febrero de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 14.470

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 276 de 1990, promovido por el procurador don Fernando Gutiérrez Andreu, en nombre y representación de Paz 22, S. A., contra el Ministerio del Interior, Delegación del Gobierno en Aragón, y resolución de 12 de septiembre de 1989, desestimando recurso de alzada interpuesto contra la de la Delegación del Gobierno de Aragón de 20 de febrero de 1989, imponiendo multa de 125.000 pesetas, por permanecer abierto al público el bar Aphoteke, y con personas en el interior, fuera de horas autorizadas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 2 de marzo de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 14.471

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 73 de 1990, promovido por el procurador de oficio don Fernando Gutiérrez Andreu, en nombre y representación de Blas-Lorenzo Valero Garcés, contra acuerdo del Ayuntamiento de Zaragoza sobre imposición de sanción por falta de respeto a agente de la Policía Local impuesta en resolución de 25 de septiembre de 1989.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 2 de marzo de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 14.836

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 283 de 1990, promovido por el don Lorenzo García Róspide, en representación de él mismo, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Aragón, representada y defendida por el señor letrado del Estado, de 16 de octubre de 1989, formalizando el cese del recurrente como jefe administrativo y de contabilidad, nivel 13, del Parque Móvil ministerial, y toma de posesión en puesto nivel mínimo grupo C, y contra resolución de 13 de diciembre de 1989 desestimando recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 6 de marzo de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 14.838

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 280 de 1990, promovido por don Natalio Macías Domínguez, contra resolución del director general de Personal, del Ministerio de Defensa, de 13 de noviembre de 1989, desestimando solicitud de percepción de complemento de dedicación especial concedido a tenientes en activo que hubieran accedido desde subtenientes.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 3 de marzo de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 14.839

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 281 de 1990, promovido por don José-Ignacio López Potes, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía, sobre desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto el 13 de noviembre de 1989 contra la resolución de 30 de octubre de 1989 por la que se asciende al recurrente a la categoría de inspector jefe del Cuerpo de la Policía Nacional, con antigüedad de 20 de agosto de 1987 y efectos económicos a partir de 1 de noviembre de 1989.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 3 de marzo de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 14.841

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 313 de 1990, promovido por Emilio Montón Mosteo, contra resolución de la Dirección General de Policía de 30 de octubre de 1989 (Orden general número 696, de 6 de noviembre de 1989), acordando el ascenso a inspector jefe de un número de inspectores procedentes del extinguido Cuerpo Superior de Policía, y también determinando las pruebas de aptitud a superar por los inspectores del Cuerpo General de Policía procedentes del extinguido Cuerpo de Policía Nacional, y contra desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto el 15 de noviembre de 1989.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 2 de marzo de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 14.842

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 314 de 1990, promovido por Angeles Serrano Aliaga y Carlos Guerrero Rica, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón de 23 de noviembre de 1989, en reclamación 707 de 1988 denegando recurso contra resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social sobre confirmación de requerimiento de cuotas del régimen especial de trabajadores autónomos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 2 de marzo de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 14.837

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 277 de 1990, promovido por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, en nombre y representación de Pellicer Industria Panificadora, S. A., contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón y resolución de 23 de noviembre de 1989, en reclamación número 709 de 1989, contra la liquidación 1.555 practicada por la Diputación General de Aragón en concepto de actos jurídicos documentados.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 3 de marzo de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 14.840

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 312 de 1990, promovido por el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Zaragoza, Huesca y Teruel, contra

la Diputación General de Aragón, Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, y decreto número 149 de 1989, de 19 de diciembre ("Boletín Oficial de Aragón" del 29), por el que se reestructuran los servicios veterinarios oficiales de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 2 de marzo de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

SECCION SEXTA**CALATAYUD****Núm. 29.846**

Don José-Cruz Millana de Ynés, secretario general del Excmo. Ayuntamiento de Calatayud;

Certifica: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 19 de abril de 1990, ha adoptado resolución del siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

«45. — Proyecto de delimitación de la unidad de actuación Jalón-1. — Por los quince miembros presentes, de los diecisiete que integran el número de derecho del Ayuntamiento Pleno, tras debate, se acuerda por unanimidad:

Primero. — Aprobar definitivamente el proyecto de delimitación de la unidad de actuación Jalón-1, con las rectificaciones aportadas durante la tramitación del expediente, que quedan incorporadas al proyecto.

Segundo. — Notificar la presente resolución a todos los interesados y proceder a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en un periódico de la provincia, así como proceder a expedir documento con las solemnidades y requisitos de las actas de los acuerdos municipales. Todo ello una vez firme en vía administrativa el acuerdo de aprobación definitiva de la reparcelación, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Tercero. — Proceder a la protocolización notarial de dicho documento y su presentación en el Registro de la Propiedad de Calatayud, para su inscripción, que se llevará a efecto de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Cuarto. — De conformidad con el artículo 191 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo expresado en el apartado 5.3 del proyecto, se promoverá preceptivamente por los interesados en el expediente la constitución de la Asociación administrativa de cooperación de la unidad de actuación Jalón-1, que procederá a llevar la gestión y ejecución directa y completa de las obras de urbanización.

Quinto. — Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones oportunas en orden a la ejecución del presente acuerdo.

Sexto. — Notificar el presente acuerdo al interesado.»
Y para que así conste, expido el presente, de orden y con el visto bueno del señor alcalde, en Calatayud a 7 de mayo de 1990. — El secretario, José Cruz Millana. — Visto bueno: El alcalde.

CALATAYUD**Núm. 29.848**

Don José-Cruz Millana de Ynés, secretario general del Excmo. Ayuntamiento de Calatayud;

Certifica: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 19 de abril de 1990, ha adoptado resolución del siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

«46. — Proyecto de estudio de detalle de la unidad de actuación Jalón-1. — Por los quince miembros presentes, de los diecisiete que integran el número de derecho del Ayuntamiento Pleno, tras debate, se acuerda por unanimidad:

Primero. — Aprobar definitivamente el proyecto de estudio de detalle de la unidad de actuación Jalón-1, con las rectificaciones aportadas durante la tramitación del expediente, que quedan incorporadas al proyecto.

Segundo. — Notificar la presente resolución a todos los interesados y proceder a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en un periódico de la provincia, así como proceder a expedir documento con las solemnidades y requisitos de las actas de los acuerdos municipales. Todo ello una vez firme en vía administrativa el acuerdo de aprobación definitiva de la reparcelación, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Tercero. — Proceder a la protocolización notarial de dicho documento y su presentación en el Registro de la Propiedad de Calatayud, para su inscripción, que se llevará a efecto de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Cuarto. — De conformidad con el artículo 191 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo expresado en el apartado 5.3 del proyecto, se promoverá preceptivamente por los interesados en el expediente la constitución de la Asociación administrativa de cooperación de la unidad de actuación Jalón-1, que procederá a llevar la gestión y ejecución directa y completa de las obras de urbanización.

Quinto. — Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones oportunas en orden a la ejecución del presente acuerdo.

Sexto. — Notificar el presente acuerdo al interesado.»

Y para que así conste, expido el presente, de orden y con el visto bueno del señor alcalde, en Calatayud a 7 de mayo de 1990. — El secretario, José Cruz Millana. — Visto bueno: El alcalde.

CALATAYUD

Núm. 29.847

Don José-Cruz Millana de Ynés, secretario general del Excmo. Ayuntamiento de Calatayud;

Certifica: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 19 de abril de 1990, ha adoptado resolución del siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

«47. — Proyecto de reparcelación de la unidad de actuación Jalón-1. — Por los quince miembros presentes, de los diecisiete que integran el número de derecho del Ayuntamiento Pleno, tras debate, se acuerda por unanimidad:

Primero. — Aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación de la unidad de actuación Jalón-1, con las rectificaciones aportadas durante la tramitación del expediente, que quedan incorporadas al proyecto.

Segundo. — Notificar la presente resolución a todos los interesados y proceder a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en un periódico de la provincia, así como proceder a expedir documento con las solemnidades y requisitos de las actas de los acuerdos municipales. Todo ello una vez firme en vía administrativa el acuerdo de aprobación definitiva de la reparcelación, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Tercero. — Proceder a la protocolización notarial de dicho documento y su presentación en el Registro de la Propiedad de Calatayud, para su inscripción, que se llevará a efecto de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Cuarto. — De conformidad con el artículo 191 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo expresado en el apartado 5.3 del proyecto, se promoverá preceptivamente por los interesados en el expediente la constitución de la Asociación administrativa de cooperación de la unidad de actuación Jalón-1, que procederá a llevar la gestión y ejecución directa y completa de las obras de urbanización.

Quinto. — Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones oportunas en orden a la ejecución del presente acuerdo.

Sexto. — Notificar el presente acuerdo al interesado.»

Y para que así conste, expido el presente, de orden y con el visto bueno del señor alcalde, en Calatayud a 7 de mayo de 1990. — El secretario, José Cruz Millana. — Visto bueno: El alcalde.

CALATAYUD

Núm. 29.845

Doña María-Aurora Lassa Gil, jefa de Negociado, en funciones de secretario general del Excmo. Ayuntamiento de Calatayud;

Certifica: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 19 de abril de 1990, ha adoptado resolución del siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

«49. — Programa de actuación urbanística Margarita-3. — Por los catorce miembros presentes, de los diecisiete que integran el número de derecho del Ayuntamiento Pleno, se acuerda por ocho votos a favor y seis abstenciones:

Primero. — Aprobar provisionalmente el programa de actuación urbanística Margarita-3, con las prescripciones señaladas en la aprobación inicial.

Segundo. — Contemplar el estudio de conexión entre Margarita-3 y la zona de SUNP-RE, que queda al norte, con el Plan citado, resolviendo las comunicaciones e infraestructura entre ambas. Presentando de todo ello plano esquemático de posible solución.

Tercero. — Proceder a publicar el acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia* y dar traslado del expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo, para su aprobación definitiva.

Cuarto. — Notificar el presente acuerdo al interesado.»

Y para que así conste, expido el presente, de orden y con el visto bueno del señor alcalde, en Calatayud a 7 de mayo de 1990. — La secretaria, María Aurora Lassa. — Visto bueno: El alcalde.

CALATAYUD

Núm. 29.844

Don José-Cruz Millana de Ynés, secretario general del Excmo. Ayuntamiento de Calatayud;

Certifica: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 19 de abril de 1990, ha adoptado resolución del siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

«50. — Plan parcial Margarita-3. — Por los catorce miembros presentes, de los diecisiete que integran el número de derecho del Ayuntamiento Pleno, sin debate, dado que las posturas se expresaron en el punto anterior, se acuerda por ocho votos a favor del grupo de gobierno y seis abstenciones:

Primero. — Aprobar en grado provisional el Plan parcial Margarita-3, con las siguientes prescripciones, que deberán añadirse al anejo a la memoria:

A) El apartado 4.1.e) deberá quedar redactado de la siguiente forma:

“Proceder a la construcción de un nuevo matadero municipal, adecuado a la normativa vigente en el momento de la construcción, así como a las exigencias de capacidad que la población de Calatayud lleve consigo. La ubicación del mismo se determinará por el Ayuntamiento, entendiéndose cualquier superficie ofertada por el urbanizador como propuesta a someter a la aprobación del Ayuntamiento, y, en tal sentido, se entiende la realizada sobre una superficie aproximada de 5.000 metros cuadrados de suelo, situada en la margen derecha del río Jalón, en la zona de “El Recuenco”. Una vez aprobada la ubicación, realizada y aceptada por el Ayuntamiento la construcción, se realizará la permuta entre las actuales instalaciones y suelo, existentes en el sector, por las futuras instalaciones y suelo a construir, en virtud del presente compromiso.”

Segundo. — Los promotores deberán aportar, antes de la aprobación definitiva, aval bancario por cuantía del 6 % del coste total de las obras de urbanización, contenido en el estudio económico-financiero del Plan.

Tercero. — Proceder a la publicación del acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia* y periódicos de la provincia, y a remitir el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo, para que adopte resolución definitiva.

Cuarto. — Notificar el presente acuerdo al interesado.»

Y para que así conste, expido el presente, de orden y con el visto bueno del señor alcalde, en Calatayud a 7 de mayo de 1990. — El secretario, José Cruz Millana. — Visto bueno: El alcalde.

CADRETE

Núm. 29.856

Don Juan-Manuel de la Torre Tellado ha solicitado licencia municipal para la instalación y apertura de bar-restaurante, con emplazamiento en el polígono Las Eras (Promociones Río Huerva), nave 27, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Cadrete, 7 de mayo de 1990. — El alcalde, Miguel-Angel Bosco.

CADRETE

Núm. 29.855

Don Gregorio Blasco Lapuente, en representación de Frigoport, S. A., ha solicitado licencia municipal para la instalación y apertura de industria dedicada a la fabricación de puertas de cámaras frigoríficas, con emplazamiento en el polígono Proalca, naves 48 y 55, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Cadrete, 7 de mayo de 1990. — El alcalde, Miguel-Angel Bosco.

CUARTE DE HUERVA

Núm. 29.370

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril; 150.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, y 127 del texto refundido del régimen local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión de 18 de abril de 1990, apoyó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para 1990, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

1. Resumen del referenciado presupuesto para 1990:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 96.450.000.
2. Impuestos indirectos, 5.000.000.
3. Tasas y otros ingresos, 26.610.000.

4. Transferencias corrientes, 22.000.000.
 5. Ingresos patrimoniales, 1.500.000.
- B) Operaciones de capital:
7. Transferencias de capital, 34.700.000.
- Total ingresos, 186.260.000 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Gastos de personal, 29.385.000.
 2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 46.530.000.
 3. Gastos financieros, 200.000.
 4. Transferencias corrientes, 15.868.750.
- B) Operaciones de capital:
6. Inversiones reales, 93.276.250.
 9. Pasivos financieros, 1.000.000.
- Total gastos, 186.260.000 pesetas.

II. Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobada junto con el presupuesto general para 1990:

Plazas de funcionarios:

1. Con habilitación nacional:
 - 1.1. Un secretario (en propiedad).
 - 1.2. Un interventor (2.^a, en agrupación, vacante).
2. Escala de Administración general:
 - 2.1. Una plaza subescala administrativa (oferta de empleo de 1990).
 - 2.2. Tras plazas subescala auxiliar (en propiedad, una a extinguir).
3. Escala de Administración especial:
 - 3.1. Subescala de servicios especiales:
 - a) Una plaza de auxiliar Policía (en propiedad).
 - b) Cinco plazas de personal de oficios y cometidos especiales.

Personal laboral: Ninguno.

Personal eventual: Ninguno.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39 de 1988, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cuarde de Huerva, 4 de mayo de 1990. — El alcalde, Jesús Pérez Pérez.

CUARTE DE HUERVA

Oferta de empleo público 1990

Núm. 29.371

En virtud de lo previsto en el artículo 18 de la Ley 30 de 1984, de 2 de agosto, aplicable a todas las administraciones públicas, y teniéndose en cuenta lo establecido en el artículo 91 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, y en el artículo 128 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, esta Corporación, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 1990, aprueba la oferta pública de empleo para la provisión de plazas vacantes que habrá de tener lugar en el ejercicio de 1990 y que se regirá por las normas siguientes:

Primera. Podrán tomar parte en las pruebas de selección quienes acrediten estar en posesión de las titulaciones exigidas para el ingreso en las escalas, clases y categorías de funcionarios cuyas vacantes se convocan, a tenor y de conformidad con los grupos que se señalan en el artículo 25 de la Ley 30 de 1984, de 2 de agosto, sobre medidas para la reforma de la función pública.

Segunda. — La selección del personal se efectuará mediante convocatoria pública, a través de los sistemas que se indican, garantizándose los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

Tercera. — No serán valorados los méritos o condiciones no invocados en la solicitud, ni tampoco aquellos que, aun siendo invocados, no sean debidamente acreditados por el solicitante por cualquiera de los medios autorizados en derecho.

Cuarta. — Esta oferta de empleo y los actos administrativos que de la misma se deriven podrán ser impugnados por los interesados, en los supuestos y en la forma que establece la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinta. — Las plazas vacantes que son objeto de esta oferta de empleo y que suponen el desempeño de los puestos de trabajo que se especifican, tienen las características siguientes:

Denominación de la plaza: Administrativo.

Grupo: C.

Escala: Administración general.

Subescala: Administrativos.

Número de plazas: Una.

Índice de proporcionalidad: 6.

Requisitos necesarios: Ser funcionario del Ayuntamiento de Cuarte de Huerva, pertenecer a la subescala de auxiliares, contar con cinco años de servicios en la misma y estar en posesión del título de bachiller superior, formación profesional de segundo grado o equivalente.

Sistema de selección: Oposición restringida (promoción interna).

Cuarde de Huerva, 4 de mayo de 1990. — El alcalde, Jesús Pérez Pérez.

REMOLINOS

Núm. 29.851

Advertido error en el anuncio número 24.241, publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 98, página 1750, se hace constar que:

Donde dice: "3. Tasas y otros ingresos: 20.003.000."

Debe decir: "3. Tasas y otros ingresos: 20.033.000."

Remolinos, 8 de mayo de 1990. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 6

Núm. 29.860

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en autos número 38 de 1990-A, sobre justicia gratuita, instado por Filomena Andrés Fabra, representada por la procuradora señora Martínez, en proveído del día de la fecha se ha acordado citar por medio del presente a Fermín Prego Camarero, que se halla en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 20 de junio próximo, a las 10.00 horas, a fin de celebrar comparecencia, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Fermín Prego Camarero se extiende el presente en Zaragoza a siete de mayo de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez, Luis Badía. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 21.867

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 99 de 1986-C, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla, contra Francisco Moreno Lahuerta y Milagros Andrés Lasheras, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 292.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2), en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 18 de junio próximo, a las 10.00 horas; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 18 de julio siguiente, a las 10.00 horas; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de dicho avalúo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 18 de septiembre próximo inmediato, a las 10.00 horas, con las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Terreno en término de Lumpiaque, en la partida "Silla", calle Calvario, núm. 50. Se halla inscrita al tomo 1.572, libro 32 de Lumpiaque, folio 19, finca 2.939. Valorada en 292.000 pesetas.

Al propio tiempo, y por medio del presente, se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 22.099

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 501 de 1987, promovido por la Caixa, representada por la procuradora señora Franco Bella, contra Maria-Victoria Domingo Maza, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de junio próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 4.440.000 peseta. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 9 de julio siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de septiembre próximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.^a Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.^a La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.^a Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta:

Urbana núm. 134. — Vivienda letra A, en la planta octava de la casa sita en Actur-Puente de Santiago, área 14, en calle sin nombre (hoy Violeta Parra, sin número todavía), que tiene una superficie útil de unos 71,76 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.544, libro 671 de la sección 31, folio 29, finca núm. 36.489, inscripción primera.

Al propio tiempo, y por medio del presente, se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a treinta de marzo de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 24.491

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 920 de 1988-B, a instancia de Casino de Zaragoza, S. A., representada por el procurador señor Bibián Fierro, siendo demandado Jaime Ampurdanés Juan, con domicilio en Gran Vía Carlos III, 58 y 60, letra F, quinto segunda, de Barcelona, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 15 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 13 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 21 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un coche marca "Ford Granada Ghia", matrícula B-0785-CT. Valorado en 450.000 pesetas.

2. Un coche marca "Ford Capri 300 GT", matrícula B-7609-G. Valorado en 370.000 pesetas.

Total, 820.000 pesetas.

Al propio tiempo, y por medio del presente, se hace saber al demandado las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a once de abril de mil novecientos noventa. — El juez. El secretario.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 6

Núm. 28.952

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 4.532 de 1989, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Fernando Martínez Gasca, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Antonio Adrados, 6, tercero B, de Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado de Instrucción (sito en calle San Andrés, núm. 12, tercera planta, de esta ciudad) el día 14 de junio próximo, a las 10.35 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza, treinta de abril de mil novecientos noventa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 28.954

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.058 de 1989, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Juan-Manuel y Santiago Cañamero Molina, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en Predicadores, 15, cuarto derecha, de Zaragoza, para que comparezcan ante este Juzgado de Instrucción (sito en calle San Andrés, núm. 12, tercera planta, de esta ciudad) el día 14 de junio próximo, a las 9.45 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por amenazas e insultos, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

Zaragoza, treinta de abril de mil novecientos noventa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 28.987

Don José-Emilio Pirla Gómez, juez del Juzgado de Instrucción número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición núm. 379 de 1989, seguidos a instancia de Agreda Automóvil, S. A., representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, siendo demandado Javier Tomás Usón, con domicilio en calle Borja, núm. 40, cuarto C, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los bienes se encuentran en poder del demandado.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 11 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 7 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad

de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 3 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un vehículo "Seat Panda 45", matrícula Z-7475-M. Valorado en 90.000 pesetas.

2. Una furgoneta marca "Mercedes", matrícula Z-6332-H. Valorada en 130.000 pesetas.

Total, 220.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos noventa. — El juez, José-Emlío Pirla. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3. — UTRERA

Cédula de citación

Núm. 27.914

Por la presente se cita a María-Rosario Aznar Fora, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Las Mujeres, 1, de esta ciudad) el día 11 de junio de 1990, a las 10.10 horas, para la celebración del juicio de faltas número 126 de 1990, con las pruebas de que intente valerse, seguido en este Juzgado por lesiones y daños en accidente de tráfico.

Utrera (Sevilla) a veinticinco de abril de mil novecientos noventa. — La secretaria.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 21.882

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado número 3 en autos seguidos bajo el número 171 de 1990, instados por Angel Fino Martín y José Santaaulalia Sancho, contra Fondo de Garantía Salarial y Yesos La Purísima, S. L., en reclamación de contrato de trabajo, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, núms. 1, 3 y 5, séptima planta, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 28 de mayo, a las 9.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Yesos La Purísima, S. L., insértese la presente cédula en el Boletín Oficial de la Provincia.

Zaragoza, dos de abril de mil novecientos noventa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 24.224

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 520 de 1987, a instancia de Carmen López Gimeno, contra Fernando Ferrero Millán y otros, en reclamación por prestaciones derivadas de accidente de trabajo, con fecha 26 de febrero de 1990 se dictó sentencia por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, cuyo fallo es como sigue:

«Desestimando el recurso de suplicación interpuesto por Carmen López Gimeno contra sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza, de fecha 14 de octubre de 1987, a virtud de demanda interpuesta por Carmen López Gimeno, contra Fernando Ferrero Millán, la Mutua Patronal de Accidentes de Zaragoza, el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería Territorial de la Seguridad Social y contra Dolores

Albiac Edo, sobre accidente, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida.»

Y encontrándose la codemandada Dolores Albiac Edo en ignorado paradero, se inserta el presente en el Boletín Oficial de la Provincia para que sirva de notificación.

Dado en Zaragoza a cinco de abril de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES DE PINA DE EBRO

Núm. 30.214

Por el presente se convoca a todos los partícipes a Junta general ordinaria que se ha de celebrar en el local del Sindicato de Riegos el día 3 de junio próximo, a las 10.00 horas en primera convocatoria y, de no reunirse suficiente número de asistentes, se celebrará en segunda convocatoria a las 11.00 del expresado día y en el mismo local, con los siguientes asuntos a tratar:

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
2.º Lectura y aprobación de la memoria general correspondiente al año anterior, que ha de presentar el Sindicato.
3.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución de riegos en el año corriente.
4.º Examen de las cuentas de ingresos y gastos correspondientes al año anterior, que ha de presentar el Sindicato.
5.º Situación actual de la excavadora del Sindicato, y acuerdos a adoptar.
6.º Ruegos y preguntas.

Pina de Ebro, 2 de mayo de 1990. — El presidente, Angel Fanlo Pérez.

COMUNIDAD GENERAL DE USUARIOS DEL CANAL IMPERIAL DE ARAGON

Junta general ordinaria

Núm. 30.116

Por la presente se convoca a Junta general ordinaria de la Comunidad General de Usuarios del Canal Imperial de Aragón el día 28 de mayo de 1990, en la Casa del Canal Imperial (avenida de América, número 1, de Zaragoza), a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 11.30 horas en segunda, de no concurrir la mayoría absoluta de todos los votos de la Comunidad, en cuyo caso serán válidos los acuerdos cualquiera que fuere del número de partícipes que concurren, para tratar los asuntos del siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura del acta anterior y su aprobación, si procede.
2.º Memoria de actuación de la Junta de Gobierno.
3.º Informe de la dirección técnica y estudio de todo lo que convenga para el mejor aprovechamiento y distribución de las aguas que circulan por el Canal Imperial de Aragón.
4.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas del año 1989.
5.º Propuesta del Ayuntamiento de Zaragoza sobre estudio de vertidos.
6.º Ruegos y preguntas.

Nota. — Las cuentas de explotación y balance de 1989 estarán a disposición de los usuarios para su consulta diez días antes de la presente convocatoria en las oficinas del Canal Imperial.

Zaragoza, 7 de mayo de 1990. — El presidente.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Adm. de Rentas)

Plaza de España, núm. 2 - Teléfono * 22 18 80

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-I

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

Table with 2 columns: Description of services and Precio (Pesetas). Includes rates for annual/quarterly subscriptions, copies, and reproduction.

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial